CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7640
Fecha: 16-10-2017 17:22

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

**CSN/C/P/MINETAD/TRI/17/10**

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) PMPEI 4-16/01 REV.1 DE CN TRILLO**

Con fecha 21 de julio de 2016, nº de registro de entrada CSN 43065, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud presentada por CC.NN. Almaraz - Trillo, AIE (CNAT) de aprobación de la propuesta PMPEI 4-16/01, revisión 0, de cambio del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la CN Trillo.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

Mediante resolución de 14 de marzo de 2017, la Dirección General de Política Energética y Minas aprobó parcialmente dicha solicitud, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear. La aprobación parcial se circunscribía a la incorporación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en el PEI de CN Trillo.

Con fecha 17 de agosto de 2017 (nº de registro en el CSN 43740), se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, la petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PMPEI 4-16/01 revisión 1 de cambio del PEI de CN Trillo.

Mediante la solicitud PMPEI 4-16/01 revisión 1 se modifican varios sucesos iniciadores del PEI, se incluye la nueva red de alerta de radiactividad ambiental y el sistema de comunicaciones TETRA, todas ellas derivadas de los análisis post-Fukushima. Además, se incluyen en el PEI las funciones del ayudante de Jefe de turno en las tareas de extinción de incendios junto con otras mejoras en la redacción de este documento oficial de explotación.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de octubre de 2017
EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID